

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**CAMPO REAL**

CONTRATACIÓN

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Campo Real, sito en la plaza Mayor, número 1, 28510 Campo Real (Madrid), teléfono 918 733 230, fax 918 733 261.
2. Objeto del contrato:
 - i) Descripción del contrato: enajenación, mediante subasta, de una parcela municipal en carretera Madrid, número 2.
 - ii) Pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas: aprobado por Pleno de 9 de septiembre de 2013. La licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.
3. Característica de la parcela:
 - Superficie: 3.877,69 metros cuadrados.
 - Edificabilidad máxima: 1,33 m²/m².
 - Ocupación máxima: 50 por 100.
 - Altura máxima de edificación: 8,00 metros (podrá superarse de forma justificada).
4. Tipo de licitación: 195 euros/metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza. IVA por cuenta del adjudicatario.
5. Garantía:
 - Provisional: 3 por 100 del precio de licitación excluido el IVA.
6. Obtención de la documentación:
 - Presencial: Secretaría del Ayuntamiento.
 - Telemática: www.camporeal.es
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de recepción de ofertas: el día en que se cumplan veintiséis naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas que rige la contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Campo Real.
8. Apertura de ofertas: tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.
9. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
10. Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas.

En Campo Real, a 11 de septiembre de 2013.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(01/2.790/13)

